



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de industria de extracción y envasado de aceite de oliva, promovido por Prisma Desarrollo Mobiliarios Extremeños, SL, en Trujillo. (2014083033)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la industria de extracción y envasado de aceite de oliva, promovida por Prisma Desarrollo Mobiliarios Extremeños, en Trujillo (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, concretamente en la categoría 3.2.b. del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".
- Actividad: Industria de extracción y envasado de aceite de oliva.



- Capacidades y consumos: Se estima una producción máxima de 4.000 Tn/año de aceitunas, con un rendimiento de 800 Tn/año de aceite de oliva y un subproductos de 3.200 Tn/año (800 Tn/año de huesos y 2.400 Tn/año de Alperujos).

Consumo de agua en la industria será de 720 m³, estimando 0,18 l/kg.

Considera un consumo de:

- Energía eléctrica 225.600,00 kwh/año.
 - Energía térmica 966.500,00 Kwh, proporcionados por caldera de biomasa (consumo 205 tn/año de hueso de aceituna).
- Ubicación: Parcelas 72-73 del Polígono Industrial "Arroyo Caballo" del término municipal de Trujillo (Cáceres).
 - Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Superficie total de la parcelas es de 5.230,00 m², teniendo una superficie total ocupada de 974,07 m².

• Infraestructura:

- Nave 1. Extracción aceite 236,97 m².
- Nave 2. Bodega..... 407,48 m².
- Nave 3. Envasado y oficinas..... 329,62 m².

Superficie construida: 974,07 m².

Con pozo de almacenamiento de agua residuales del proceso, las cuales entregará a gestor autorizado para el tratamiento de las mismas.

• Instalaciones y equipos:

A. Recepción y limpieza de aceitunas.

- Tolva enterrada de recepción de aceitunas.
- Repartidor giratorio.
- Limpiadora-lavadora de aceitunas.
- Despalilladora.
- Pesadora en continuo 500 kg.
- 4 Tolvas de recepción de 40.000 kg de capacidad.
- Tornillos sinfín para reparto de aceitunas a las tolvas.
- Cintas transportadoras de alimentación de aceitunas.

B. Extracción y almacenamiento de aceite.

- Molino de criba rotante.
- Bomba de pistón para alimentación de termobatidora.
- Termobatidora de dos cuerpos.



- Bomba de masa para alimentación de decánter.
 - Decánter horizontal.
 - Filtro vibrador.
 - Bomba de alimentación a centrifuga vertical.
 - Centrifuga vertical.
 - Depósito receptor de aceite de 500 mm de diámetro.
 - Transportador de orujo a tolvas de almacenamiento
 - 5 depósitos de acero inoxidable 20.000 l con fondo cónico para decantación de aceite.
 - 15 depósitos de acero inoxidable de 50.000 l con fondo plano inclinado para almacenamiento de aceite.
 - 4 depósitos de acero inoxidable con fondo plano cónico para almacenamiento aceite para envasado.
 - Filtro de aceite.
 - Grupo de envasado con dosificadora-cerradora, etiquetadora autoadhesiva y bandeja de acumulación.
- Instalaciones:
 - Eléctrica media tensión (CT 630 Kvas).
 - Eléctricas en baja tensión.
 - Fontanería.
 - Contraincendio.
 - Producción ACS (caldera biomasa) y calefacción.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de agosto de 2014. El Director General de Medio Ambiente, PD (Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), PS (Resolución 5 de junio de 2013, DOE 21 de junio de 2013), La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.